

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 550
Septiembre 1º de 2011

Por el cual se aprueba la actualización de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya del año 2010

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 351 de septiembre 1º de 2011 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 10 del 29 de enero de 1999 estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo 159 del 30 de agosto de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que el Acuerdo 529 del 25 de marzo de 2011, amplió hasta el 31 de mayo de 2011 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya.
4. Que el Acuerdo 539 del 30 de mayo de 2011 amplió hasta el 31 de agosto de 2011 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya.
5. Que EMGESA presentó y entregó al Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas durante su reunión ordinaria 218 del 9 de agosto de 2011 la información correspondiente al período octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya, cumpliendo con los plazos establecidos en la segunda prórroga establecida en el Acuerdo 539 del 30 de mayo de 2011 y que declaró que los procedimientos y métodos de medición y cálculo no habían sufrido modificación alguna desde la última presentación al Subcomité.
6. Que el Comité de Operación en su reunión 216 del 25 de agosto de 2011 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya, la cual se presenta en la siguiente tabla:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

SERIE	OCT/2010	NOV/2010	DIC/2010
Sisga	3.47	2.82	1.57
Baraya	3.49	5.74	3.07

SEGUNDO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente Ad-hoc



MANUEL ARTURO LOPEZ

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE